



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DE BROMATOLOGÍA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS

1. Identificación de la instalación
Departamento de BROMATOLOGÍA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS. Edificio Darwin. Campus de Rabanales
2. Responsable de Bioseguridad
Responsable: D. Rafael Gómez Díaz Coordinador/es: D. Manuel Cejudo Gómez
3. Descripción de la actividad
En el Departamento se realizan actividades encuadradas dentro de la función docente así como en el desarrollo de proyectos de investigación. Actividad docente: En el departamento existen cuatro laboratorios de prácticas donde se imparten prácticas a alumnos de los grados de veterinaria, ciencia y tecnología de los alimentos e Ingeniería agroalimentaria. Actividad investigadora: En los laboratorios de investigación del Departamento se realizan los siguientes tipos de experimentos: <ul style="list-style-type: none">• Experimentos relacionados con la seguridad alimentaria.• Experimentos relacionados con la determinación de minerales y metales pesados en alimentos.• Estudios sensoriales.
4. Identificación de los riesgos específicos
<ol style="list-style-type: none">1. AGENTES QUÍMICOS POR VÍA DÉRMICA2. AGENTES QUÍMICOS POR VÍA INHALATORIA3. AGENTES QUÍMICOS POR VÍA PARENTERAL4. AGENTES BIOLÓGICOS <ul style="list-style-type: none">• Manejo de equipos que alcanzan altas temperaturas
5. Clasificación de pacientes y/o muestras (en su caso)
Según la clasificación de los agentes biológicos definidos en el artículo 3 del Real Decreto 664/1997 de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo:



- Grupo 1

- Grupo 2

En prácticas docentes no se utilizan microorganismos tipo 2.

6. Medidas preventivas

Además de las contempladas en el apartado correspondiente del Plan de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria, las principales Medidas Preventivas son:

- Como medidas preventivas de carácter general se dispone en el departamento de campanas de extracción de gases.
- A nivel individual se disponen de EPIs adecuados a los riesgos asociados a cada actividad:
 - Batas de laboratorio
 - Gafas de protección ocular de categoría II, según Norma UNE-EN 166
 - Guantes de nitrilo de categoría III certificados frente a riesgo químico según Norma UNE-EN-374 1, 2 y 3.
 - Mascarilla autofiltrante contra partículas tipo FFP1 de categoría III según Norma EN 149.
 - Medias máscaras según Norma EN 140:1998 con filtros ABEK 1
 - Protector de manos de silicona.
 - Guantes termoprotectores para autoclave según Norma En 407 y EN 388.
- Para el riesgo de exposición a agentes químicos vía dérmica existen indicaciones de actuación en caso de salpicaduras, duchas de emergencias con lavajos, indicaciones de uso de EPIs adecuados (guantes, batas y gafas de protección ocular).
- Para el riesgo de exposición a agentes químicos vía inhalatoria, existen mascararas homologadas para gases y máscaras de partículas.
- Para el riesgo de exposición a agentes químicos o biológicos vía parenteral se dispone de indicaciones específicas sobre el uso de EPIs, protección de heridas y precauciones en el uso de objetos punzantes.
- Para el riesgo del manejo de equipos a altas temperaturas se dispone de protocolos de uso seguro de muflas y autoclaves. Se dispone también de EPIs específicos.
- Para la exposición a agentes biológicos tipo 2, se realizan las medidas preventivas indicadas por el servicio de protección de riesgos de la Universidad de Córdoba.
- Existen botiquines de primeros auxilios en los laboratorios de prácticas.

7. Normas de los usuarios



Las descritas en el apartado correspondiente del Plan de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria y, o en la Evaluación de riesgos del Departamento.

8. Guías de buenas prácticas y protocolos de bioseguridad

Además de las descritas en el apartado correspondiente del Plan de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria, se dispone de:

- Normas de seguridad para el trabajo con agentes biológicos tipo 2
- Protocolos de uso seguro de autoclaves.
- Protocolo de seguridad para el manejo de muestras contaminadas con Triquina.
- Existen Manuales de seguridad general en laboratorios accesibles para todos los alumnos en la plataforma Moodle.
- Existe una relación de normas de seguridad obligatorias en los laboratorios de prácticas.
- Existen normas de actuación en caso de accidentes.

9. Gestión de residuos

Responsable: Dña. Rosa Moreno Pino (Técnico Especialista de Laboratorio)

Recogida de residuos debidamente etiquetados.

Según el Área de Protección Ambiental del SPP, los distintos grupos de residuos que se generan son:

- Grupo 1 Residuos de laboratorio
- Grupo 2 Disolventes orgánicos no halogenados
- Grupo 3 Disolventes orgánicos halogenados
- Grupo 5 Ácidos
- Grupo 6 Bases
- Grupo 10 Sales y soluciones inorgánicas
- Grupo 12 Envases vacíos de vidrio plástico y metal
- Grupo 15 Residuos biosanitarios
- Grupo 17 Materiales contaminados con productos químicos.

10. Formación e información en bioseguridad

Se requiere Formación en riesgos y Medidas preventivas frente a:

- AGENTES QUÍMICOS
- AGENTES BIOLÓGICOS
- Formación específica del Plan de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria

11. Vigilancia y promoción de la salud



Lo descrito en el apartado correspondiente del Plan de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria.

12. Personal especialmente sensible

Lo descrito en el apartado correspondiente del Plan de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria.

Existen, en los almacenes de reactivos químicos, carteles que indican:

- Prohibición a las mujeres en situación de embarazo de la realización de trabajos con exposición a sustancias etiquetadas como H360, H360D, H360F, H360FD Y H370
- Prohibición a las mujeres en periodo de lactancia la realización de trabajos con exposición a agentes químicos etiquetados como R64.

13. Actuación en caso de emergencia

Lo descrito en el apartado correspondiente del Plan de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria.

14. Actuación en caso de accidente

Lo descrito en el apartado correspondiente del Plan de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria.

15. Otras consideraciones de relevancia

No se contemplan.

16. Revisión del protocolo

La revisión y actualización del protocolo se realizará, al menos, con carácter anual y/o cuando se produzca algún cambio significativo relacionado con los aspectos contemplados en el mismo.